



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 325/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Joel Daniel CORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 325/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 325/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Electrónica Aplicada II, antes de aprobar sus correlativas Álgebra y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica e Inglés Técnico I, al alumno Joel Daniel CORIA, Legajo N° 7166, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1383/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior